



CANCELESE BONO DE DESEMPEÑO LABORAL PARA LA ASISTENTE DE LA EDUCACION DOÑA LAURA DARIELA CORTES STUARDO

DECRETO (E) N° 4078

CHILLAN VIEJO, 11 DIC 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 243 del 13.01.2014, que Aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014, por 32 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1372 del 13.04.2017, que Aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 03.04.2017 hasta 30.11.2017, por 03 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3024 del 12.09.2017, que acepta renuncia voluntaria a contar del 04.09.2017, como Ayudante de Sala en el Liceo Tomas Lago.

4.- Ley N° 21.050 Artículo 29, Concédase por una sola vez, un bono extraordinario denominado "bono de desempeño laboral", destinado al personal asistente de la educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del año 2016, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, o en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

5.- Liquidación de Subvenciones donde se indican establecimientos y órdenes de pago de funcionarios Asistentes de la Educación, correspondiente a la primera y segundo cuota.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** bono de desempeño laboral destinado para la Asistente de la Educación doña **LAURA DARIELA CORTES STUARDO**, Rut: [REDACTED] que se desempeñaba, al 31 de agosto del 2016, el monto total \$ 149.407.-, correspondiente a la primera y segunda cuota.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponde al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal del Código del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV / HHH / QES / MMV / MOCC / ed

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago.



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



11 DIC 2019